



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RES. EXTA. N°

1015;

OVALLE,

14 DIC. 2009

**VISTOS**

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ;
- la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- La Ley 19.886, sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250 de 2004 y posteriores modificaciones,
- la ley 20.314, de Presupuesto Sector Público año 2009
- la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ;
- la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública,
- la Res. Exta. N° 884 de fecha 19.11.09. de la Gobernación Provincial, que resuelve a favor de la empresa Editorial e Impresora Atacama Ltda., la licitación para la impresión de 1.800 cuartillas del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Empresa Adjudicataria señala en su Oferta al Sistema, que el plazo de entrega del trabajo será de 7 (siete días) hábiles desde enviada la orden de compra,
2. Que entregadas las plantillas con el diseño del trabajo en fecha 9 de diciembre, han transcurrido seis días y la empresa señala tener sobre carga de trabajo que le impide iniciar la labores de impresión, sugiriendo a esta Gobernación dejar sin efecto el encargo,
3. Que se requiere con carácter de urgente dar curso a la impresión del material de Difusión señalado, con el objeto de cerrar y rendir el programa al Nivel central, y en uso de las facultades inherentes a mi cargo,

**RESUELVO :**

- 1.- **CANCELECE** en el Sistema del Mercado Público, la orden de compra N° 1343-33-SE09 , relativa a la Adjudicación de la Adquisición N° 1343-42-L109, por las razones expuestas en los Considerando de esta misma Resolución.

2.- **AUTORIZACE** la contratación directa en la adquisición de la Impresión de las 1.800 cuartillas informativas del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, fundado en la verificación de la causal del artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 de Compras Públicas y 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Decreto N° 250 de 2004

**CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ,**



~~MILA JERIA DE LAIRE  
ASESORA JURIDICA  
GOB. PROV. DE LIMARI~~



*Ivan Hernandez Gentina*  
**IVAN HERNANDEZ GENTINA  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO**

IHG